



RADICADO: 66001310500520160051401
DEMANDANTE: GLORIA INÉS SANDOVAL RAMÍREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día veinticinco [25] de enero del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 224 folios y 3 CD's en los folios 98, 111, 127.

Pereira, ocho [8] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, nueve [9] de febrero de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del nueve [09] de diciembre del año dos mil veintiuno [2021], **CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el quince [15] de febrero del año dos mil diecinueve [2019] y en sede de instancia **REVOCÓ** la sentencia proferida el tres [3] de abril del año dos mil dieciocho [2018] por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

MEFJ